



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-280960

Tipo: Salida Fecha: 05/05/2021 07:44:29 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 19118149 - CARLOS ARTURO PINED Exp. 86826
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000085

AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2021-01-068592 DEL 08 DE MARZO DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2021-01-129259 DEL 13 DE ABRIL DE 2021.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2021-01-068592 del 08 de marzo de 2021**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de Reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural no comerciante **CARLOS ARTURO PINEDA CRUZ**, identificado con **C.C. 19.118.149**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006
2. Que por auto identificado con radicación **No. 2021-01-129259 del 13 de abril de 2021**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la persona natural no comerciante, el Doctor **Joan Sebastian Márquez Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.879.565, a quien puede ubicarse en la dirección: **Carrera 13 No. 42 – 36 Oficina 402 en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 9277478, Celular: 3164913584, Correo electrónico: sauto.andina.trim.liquidacion@gmail.com**
3. Que los acreedores de la persona natural no comerciante deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia



4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **05 de mayo de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **19 de mayo de 2021**, a las **5:00 p.m.**



ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2021-01-129259
CF: M5539